

DECRETO N°

2026

TEMUCO,

28 JUN. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 01 de fecha 21.06.2016, evacuado por
2. El Certificado N° 200 de fecha 22.06.2016, de la

el Dpto. Gestión Interna.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : DÍAZ CUEVAS UBERLINDA DE LAS MERCEDES
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$4.685.584.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA PUESTO N°32 INTERIOR MERCADO MUNICIPAL, LO QUE NO SE PUEDE HACER EFECTIVO POR INCENDIO QUE AFECTO EL INMUEBLE EN SU TOTALIDAD.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150601001003 **Transferencias Mercado** (\$ 4.685.584.-) **Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dpto. Gestión Interna
- Interesado (Secretaría Municipal).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1095873